



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 372-2016- MDP

Paiján, 31 de Agosto del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El expediente administrativo N° 2000-16-GM que contiene el Informe N° 075-2016-OCP/MDP, de fecha 18 de Agosto del 2016 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades" prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo la autonomía predicha en la Constitución Política del Estado para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción a ley;

Que, mediante expediente visto, que contiene el Informe 075-2016-OCP/MDP, de fecha 18 de Agosto del 2016, emitido por el encargado de Control Patrimonial, Lic. Ronal Bardales Mendoza, solicita la formación de Comisión de Inventario 2016, para la elaboración de informe final de inventario, debiendo estar integrado por los responsables de las Unidades de Contabilidad, Abastecimiento y la Unidad de Tecnología - Sistemas Informáticos de la MDP; así mismo deberá comunicar al Órgano de Control Institucional que participará como veedor;

Que, mediante proveído N° 3066-2016-GM/MDP, emitido por el Gerente Municipal, ordena se elabore la respectiva Resolución de Alcaldía;

Que, estando al V°B° de Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Artículo 20°, inciso 1) y 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMESE la Comisión de Inventario 2016 de la Municipalidad Distrital de Paiján, integrado por:

- Responsable de la Unidad de Contabilidad
- Responsable de la Unidad de Abastecimiento
- Responsable de la Unidad de Tecnología - Sistemas Informáticos

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Secretaria General, la Notificación de la presente Resolución a los integrantes de la Comisión, a Gerencia Municipal con copia del expediente, Asesoría Jurídica, demás áreas que tengas injerencia en la presente disposición Municipal y su publicación en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Paiján.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE



Municipalidad Distrital de Paiján
g. Seg. y Asesoría Jurídica
ALCALDE - MDP